



INSTRUCTIVO IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INTERNA DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-004	VERSIÓN	003	FECHA	24/05/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Contenido

OBJETIVO	2
ALCANCE	2
GLOSARIO	2
REQUISITOS APLICABLES	3
DESCRIPCIÓN	4
1. REVISIÓN, IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NORMAS AMBIENTALES	4
2. COMUNICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES	6
CONTROL DE CAMBIOS	7
APROBACIÓN	7

INSTRUCTIVO IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INTERNA DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-004	VERSIÓN	003	FECHA	24/05/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------



OBJETIVO

Establecer la metodología para la identificación, actualización, divulgación y evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos en materia ambiental, aplicables internamente en la Agencia Nacional de Infraestructura.



ALCANCE

Este instructivo aplica para las actividades de la Agencia Nacional de Infraestructura. Inicia con la identificación de las normas nacionales, regionales, locales y concluye con la evaluación de cumplimiento legal. En caso de registrar hallazgos como resultado de la evaluación, termina con el cierre de estos.



GLOSARIO

A continuación, se relacionan los términos asociados al presente instructivo con su respectiva definición, tomadas del glosario Ambiental OGA de la universidad Nacional de Colombia y RAE:

- **Aguas Residuales Domésticas, (ARD):** Son las procedentes de los hogares, así como las de las instalaciones en las cuales se desarrollan actividades industriales, comerciales o de servicios y que correspondan a: descargas de los retretes y servicios sanitarios y descargas de los sistemas de aseo personal (duchas y lavamanos), de las áreas de cocinas y cocinetas, de las pocetas de lavado de elementos de aseo y lavado de paredes y pisos y del lavado de ropa (No se incluyen las de los servicios de lavandería industrial).
- **Aguas Residuales no Domésticas, (ARnD):** Son las procedentes de las actividades industriales, comerciales o de servicios distintas a las que constituyen aguas residuales domésticas, (ARD).
- **Aguas Residuales Tratadas.** Son aquellas aguas residuales, que han sido sometidas a operaciones o procesos unitarios de tratamiento que permiten cumplir con los criterios de calidad requeridos para su reúso.
- **Autoridad Ambiental:** Instituciones encargadas de generar las normativas y disposiciones de carácter ambiental que deben cumplir las Empresas.
- **Recirculación de Agua:** El concepto de recirculación está vinculado a volver a impulsar la

INSTRUCTIVO IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INTERNA DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-004	VERSIÓN	003	FECHA	24/05/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

circulación de algo dentro de un mismo circuito o sistema.

- **Requisitos Legales de Carácter Local:** condición impuesta y proferida por la autoridad local que deberá ser cumplida por todos aquellos a quienes les aplique, dada su jurisdicción.
- **Requisitos Legales de Carácter Nacional:** condición impuesta por la ley nacional que deberá ser cumplida por todas las personas naturales y jurídicas a quienes aplique.
- **Requisitos Legales de Carácter Regional:** condición impuesta por la ley regional que deberá ser cumplida por todas las personas naturales y jurídicas a quienes aplique.
- **Requisitos de otra índole:** Aquellos requisitos que se adoptan voluntariamente o por compromisos adquiridos para ejercer el control de sus actividades.
- **Reúso:** Es la utilización de las aguas residuales tratadas cumpliendo con los criterios de calidad requeridos para el uso al que se va a destinar.
- **Salvoconducto de Movilización:** es el documento que expide la entidad administradora del recurso para movilizar o transportar por primera vez los productos maderables y no maderables que se concede con base en el acto administrativo que otorga el aprovechamiento.
- **Usuario Receptor del Agua Residual Tratada:** Es la persona natural o jurídica que recibe y usa el agua residual tratada, pudiendo ser el mismo Usuario Generador o diferente a este.
- **Sistema de Gestión Ambiental (SGA):** proceso cíclico de donde se planean, implementan, se revisan y mejoran de los procedimientos y acciones que lleva a cabo una organización (el MinCIT) para realizar sus actividades garantizando el cumplimiento de la política ambiental, las metas y objetivos ambientales.

REQUISITOS APLICABLES

El marco normativo se encuentra soportado en las normas identificadas y registradas en el formato GADF-F-062 Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales Ambientales. Enmarcadas en el Decreto 1076 de 2015 por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo sostenible y demás aplicables a la Entidad, el cual se encuentra publicado en la página

INSTRUCTIVO IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INTERNA DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-004	VERSIÓN	003	FECHA	24/05/2024
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

web y se actualiza de manera anual o cuando exista un cambio sustancial en la normativa aplicable a la entidad.



La identificación y evaluación de requisitos legales ambientales corresponde a una herramienta de gestión necesaria para la planificación de acciones y asignaciones presupuestales de la entidad, por lo tanto, se lleva un archivo físico y/o digital de las actuaciones realizadas ante las autoridades ambientales competentes respecto a la gestión de trámites ambientales aplicables, conservando la trazabilidad de la información, así mismo, se validan los requisitos contractuales aplicables a los procesos que puede suscribir la Entidad.

1. REVISIÓN, IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NORMAS AMBIENTALES

El responsable de la gestión ambiental interna dentro de la Agencia Nacional de Infraestructura evalúa y monitorea la emisión de normas ambientales y su aplicación, de orden nacional, regional y local en las fuentes oficiales de divulgación normativa, según cada jurisdicción. Cada semestre se actualiza la matriz en caso de ser necesario y se genera un informe con el reporte del monitoreo donde se indica la fuente de consulta, la norma expedida y la fecha de entrada en vigor, para evitar el incumplimiento legal.

La evaluación de cumplimiento de los requisitos legales ambientales de cada vigencia se realizará en el primer trimestre del año siguiente, con el propósito de validar el cumplimiento legal de toda la vigencia.

Para la revisión de normas ambientales se cuenta con el formato GADF-F-062 Matriz de Identificación y Evaluación de requisitos legales ambientales y se requiere contar con la siguiente información para su diligenciamiento:

Sección-Identificación:

- **Tema Ambiental relacionado:** Es el tema general de la norma identificada, seleccionar en el formato GADF-F-062 Matriz de Identificación y Evaluación de requisitos legales ambientales De la lista desplegable cualquiera de las opciones agua, aire, energético, fauna, flora, paisaje, recursos, residuos, suelo, sustancias peligrosas generales, tipos de residuos, entre otros según su característica. tipos de, entre otros según su característica.
- **Nivel:** Establece el rango en que se emitió la norma. Seleccionar de la lista desplegable si la norma es de carácter nacional, regional, local o institucional.



INSTRUCTIVO IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INTERNA DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-004	VERSIÓN	003	FECHA	24/05/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

- **Emisor:** Establece la autoridad que emitió la norma identificada, Ministerio, Secretarías de Salud, Corporaciones Autónomas, entre otros. Diligenciar el nombre propio de dicha autoridad ambiental.
- **Tipo de Requisito Legal:** Hace referencia a la Ley, Decreto, Acuerdo, Convenio, Resolución, Ordenanza, Autorización, Circular u Otros Requisitos
- **Número del Requisito:** Es el número que identifica la norma a revisar.
- **Artículos:** Establece los artículos específicos que le aplican a las actividades desarrolladas por la Agencia Nacional de Infraestructura.
- **Título de la Norma:** constituye el epígrafe o el Título propio de la norma completo. Por ejemplo: La ley 99 de 1993, tiene como título “Ley general ambiental de Colombia”
- **Fecha de Expedición:** Fecha que fue emitida la norma a revisar.
- **Cómo le aplica el requisito legal al aspecto ambiental:** A partir de las obligaciones de la norma, se establecen las obligaciones que tiene la Agencia Nacional de Infraestructura para cumplir con la norma identificada. Se indica, además, la “Evidencia de Cumplimiento” esperada para orientar de esta manera el ejercicio de evaluación de cumplimiento legal.
- **Encabezado:** Hace referencia a la frase o cita al comienzo de la norma, que sugiere su contexto del contenido encontrado en dicho documento.

Sección-Evaluación:

- **Cumplimiento de los requisitos ambientales identificados**

Elegir de la lista desplegable el estado de cumplimiento del requisito acorde con lo siguiente:

Cumple: Se selecciona esta opción cuando el requisito de la norma aplica a las actividades desarrolladas en las instalaciones y se cumplen las disposiciones establecidas en la norma.

En trámite: Se selecciona esta opción cuando el requisito de la norma aplica a las actividades desarrolladas en la ANI y se están adelantando acciones para asegurar el cumplimiento. Cuando el requisito se encuentra en trámite, se garantiza que se cuenta con la evidencia de la gestión realizada.

No cumple: Se selecciona esta opción cuando la Entidad no ha adelantado gestiones para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la norma. En dado caso, se registra un hallazgo por autocontrol de acuerdo con el instructivo SEPG-I-007 Instructivo para el análisis acciones correctivas o de mejora.

No aplica: Se selecciona esta opción cuando el requisito de la norma NO aplica a las actividades desarrolladas en la Entidad y se justifica la no aplicabilidad en el campo correspondiente. Las normas



INSTRUCTIVO IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INTERNA DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-004	VERSIÓN	003	FECHA	24/05/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

evaluadas como “No Aplica” aparecerán nuevamente para evaluar en la siguiente vigencia, con el objetivo de revisar si cambiaron las condiciones en las actividades y valorar si la norma aplica.

Las fuentes de información para revisar las normas ambientales aplicables a la Entidad son:

- Resultados de la determinación del contexto interno y externo.
- Sitios web de: autoridades ambientales nacionales y regionales, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI, Imprenta Nacional (Diario Oficial), Ministerios, Ambientalex.info
- Las necesidades y expectativas de las partes interesadas pertinentes se convierten en otros requisitos, se identifican y se monitorea su cumplimiento a través del formato GADF-F-062 Identificación y evaluación interna de requisitos legales ambientales.

Responsable del cumplimiento: Hace referencia al profesional encargado de los procesos ambientales que requiere la vicepresidencia de gestión corporativa de la entidad.

Fecha de Evaluación: Esta fecha hace referencia a la última actualización de la matriz de Identificación y evaluación interna de requisitos ambientales legales GADF-F-062, el cual debe realizarse de manera anual y/o cuando se realice alguna modificación o expedición legal en las normas que le apliquen a la entidad.

2. COMUNICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES

La comunicación de los requisitos legales aplicables a la Agencia Nacional de Infraestructura se realiza mediante cualquiera de las siguientes actividades: Inducción, reinducción a funcionarios y capacitaciones a colaboradores según programación de la entidad para dichas actividades, además de Ecard, intranet ANI, portal ANI en la sección del SGA, entre otros medios pertinentes para divulgar la información. Los medios de comunicación que sean de carácter interno tendrán una periodicidad de publicación semestral mientras que los medios de consulta externa como es la página web tendrán la información publicada para libre consulta.

Es fundamental que el responsable de la gestión ambiental divulgue la información sobre los requisitos legales a todas las personas que trabajan en o con la Entidad (incluyendo contratistas, funcionarios y colaboradores) cuyas responsabilidades estén relacionadas o cuyas acciones puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones aplicables a la Entidad.

INSTRUCTIVO IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INTERNA DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-004	VERSIÓN	003	FECHA	24/05/2024
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
001	24/10/2019	Elaboración del documento	
002	28/12/2021	Se documenta el control asociado a la generación de un informe periódico, se incluye la evaluación de los requisitos para el primer trimestre del año siguiente, a fin de poder abarcar la evaluación de la vigencia completa. Además, se incluyen otras formas de divulgación como lo son: Ecards, infografías, sensibilizaciones, entre otros.	
003	24/05/2024	Se realiza modificación y ajuste en el cuerpo de la matriz GADF-F-062 con el fin de especificar la información y tener control de esta.	
APROBACIÓN			
	Nombre	Cargo	Aprobación
Elaborado	Jenny Taiana Oróstegui Banderas	Contratista VGCOR	Aprobado mediante memorando No. <u>20244010090293</u>
Revisado	Ana Rocío Murcia Gómez	Contratista VGCOR	
Revisado	Nelcy Jenith Maldonado Ballén	Coordinadora G.I.T. Administrativo y Financiero	
Aprobado	Gustavo Adolfo Salazar Herrán	Vicepresidente de Gestión Corporativa	
Vo.Bo. SGC	Cristian Leandro Muñoz Claros	Contratista GIT Planeación	